REPUBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. VENECIA — CUNDINAMARCA. OCTUBRE 24 DE 2022. INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ejecutivo (ELECTRONICO) radicado bajo el No. 00007/2022, en estado de fijar agencias en derecho. SÍRVASE PROVEER.

JESÚS HERNÁN CASTELLANOS ROMERO Secretario.

Ref: Proceso Ejecutivo No. 00007/2022



REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VENECIA -- CUNDINAMARCA

Venecia – Cundinamerca, octubre veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

Previo a dar cumplimiento al numeral 3 y 4 de la parte resolutiva del auto calendado octubre 6 de 2022, fijense como Agencias en Derecho la suma de \$\(\frac{AGO}{100}\)\(\frac{ATO}{100}\), equivalente al 5% acorde con lo sefialado en los acuerdos 1887 y 2222 de 2.003 expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE

. 10

ORGE ARMANDO CASTILLO GUZINAI